

MIÉRCOLES, 10 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 132

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2019-6142 *Decreto 2701/2019 de la Alcaldía por el que se acuerda la aprobación del Censo Anual de Edificios que deben someterse al Informe de Evaluación de Edificios, entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023, y comprensivo de los edificios construidos en 1969. Expediente URB/1045/2019.*

Por la Alcaldía se dicta, con fecha 20 de junio de 2019, Decreto número 2701/2019 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar el Censo Anual de los Edificios (detallado en el Anexo I) que deben someterse al Informe de Evaluación del Edificio entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023, y comprensivo de los edificios construidos en el año 1969.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo, junto su Anexo I, en el Boletín Oficial de Cantabria y en la sede electrónica municipal.

TERCERO.- Notificar a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura del Gobierno de Cantabria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.2 del Decreto 1/2014, de 9 de enero, por el que se regulan las condiciones y se crea el Registro de los Informes de Evaluación del Edificio".

Castro Urdiales, 27 de junio de 2019.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

ANEXO I

CENSO ANUAL DE EDIFICIOS OBLIGADOS A SOMETERSE A INFORME DE EVALUACIÓN ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2019 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (antigüedad de 1969)

Dirección	Referencia catastral	Fecha construcción/antigüedad
LA RONDA Nº 30	2333601VP8023S	1969
LA RUA Nº 35	2538103VP8023N	1969
SIGLO XX Nº 20	2538101VP8023N	1969
SIGLO XX Nº 22	2538102VP8023N	1969

2019/6142

CVE-2019-6142